

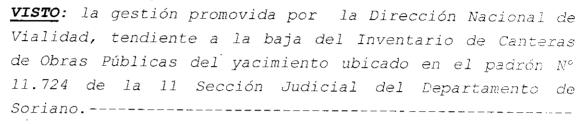


NEMBER 7 0 OF TRANSPORTS 1 OFFICE POPERCAR

Officials roles a

2008/003/1742 adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Montevideo, 15 010.2008



RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2008, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras: "Refuerzo de pavimento en Ruta 3 Tramo km256 - Arroyo Grande" a cargo de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe Nº 673/09 de 24 de noviembre de 2009, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

R E S U E L V E:

<u>1º.-</u> Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento, ubicado en el padrón Nº 11,724 de la 11ª Sección Judicial de Departamento de Soriano propiedad del Mirador S.A. de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.—-



2°.- Comuniquese, publiquese y vuelva a la precitada Unidad Ejecutora, a sus efectos.-----

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia